

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317420546

JOSE ANTONIO GONZALO ARDISANA
[REDACTED]
SAN MARTIN, 1 Y 2 PISO #420 RANCAGUA,
RANCAGUA
PANADERIA CAFETERIA, CONFITERIA Y COMIDAS
RAPIDAS

Derogación total de Resolución para emitir vales por
máquina registradora.

RANCAGUA, 14/11/2017

RES. EX. N° 77317078604 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 03 de
Noviembre de 2017 presentado por don JOSE ANTONIO GONZALO ARDISANA, RUT. N° [REDACTED] de
actividad económica PANADERIA CAFETERIA, CONFITERIA Y COMIDAS RAPIDAS, por la que pide
derogación total de la Resolución Ex. N°77312007824 del 27.07.2012 de esta Dirección Regional, con la cual
se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en SAN MARTIN N°420, 1 Y 2 PISO, de la comuna de
RANCAGUA y que se detalla(n):

MARCA SAM4S
MODELO ER-5240M
NUMERO B5ADB-0003L
CAJA 4
RESOLUCION EX. N° 3826
FECHA 21.09.2010
NRO. FISCAL 170865

Las disposiciones legales y reglamentarias
e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7,
del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, en el presente caso, los
argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido
estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados
en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de
octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de
las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s)
Resolución(es) N° Ex. N° 77312007824 del 27.07.2012.
Procedase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando
constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGÚN RESOLUCIÓN EX. N° 2078/1981."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



[Handwritten signature]

CLAUDIO FUENTES MORALES
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

Distribución
CONTRIBUYENTE
EXPEDIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA